



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2023
TR. N° 0247-2023-CU-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 27 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0247-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0107-2023/CF-FEP, de fecha 28 de febrero de 2023, la Facultad de Economía y Planificación aprueba la solicitud de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, a partir del 30 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, del Mg.Sc. Juan Carlos Orosco Gavilán, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (código de plaza: 001026) adscrito al Departamento Académico de Estadística e Informática, para continuar estudios de manera presencial (régimen exclusivo) en el Programa de Doctorado en Ingeniería Matemática de la Universidad Carlos III de Madrid-España y en dicho periodo concluirá su segundo artículo de investigación y consolidará, redactará y defenderá su tesis doctoral; Que, el período de capacitación del Mg.Sc. Juan Carlos Orosco Gavilán, corresponde al primer año de Licencia con Goce de Haber; Que, mediante Dictamen N° 214-2023-CD-UNALM, de fecha 16 de junio de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Juan Carlos Orosco Gavilán, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Estadística e Informática de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 30 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de continuar estudios en el Programa Doctoral en “Ingeniería Matemática” de la Universidad Carlos III de Madrid - España; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 214-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 0107-2023/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Juan Carlos Orosco Gavilán, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 30 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de continuar estudios en el Programa Doctoral en “Ingeniería Matemática” de la Universidad Carlos III de Madrid - España. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,CD,DIGA,URH,FACULTAD